



Acta No. 32

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN**
2 **ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE ENERO DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de
4 Pichincha, a cuatro días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro, siendo las
5 catorce horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno
6 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida
7 por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como
8 Secretario General encargado, el Ab. Mauricio Vera Ayora

9 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de
10 lectura a la convocatoria

11 **El Secretario General:** Por disposición del Dr. Roberth Arrobo A., Alcalde del
12 Cantón, conforme a los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de
13 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y, el artículo 45
14 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal
15 de Pedro Vicente Maldonado, convoco a **Sesión Ordinaria** del Concejo Municipal,
16 para el día **jueves 11 de enero de 2024**, a partir de las **15h00**, en la Sala de Sesiones de
17 la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 18 1. Constatación del quórum
- 19 2. Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde
- 20 3. Aprobación del orden del día
- 21 4. Conocimiento del traspaso de crédito en el presupuesto del año 2023, aprobado por el
22 señor Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, mediante resolución Nro. 012-
23 ALRP-GADMPVM-2023
- 24 5. Designación del Concejal delegado para conformar la Comisión Electoral Cantonal
25 para el proceso de elección de las y los representantes de la sociedad civil al Consejo
26 Cantonal para la Protección Integral de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria
- 27 6. Primer debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que norma las exenciones de
28 tributos a favor de las personas adultas mayores en el Cantón Pedro Vicente Maldonado
- 29 7. Clausura de la Sesión.

30 **El Señor Alcalde:** siguiente punto señor secretario;

31 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.- 1.- Constatación de Quórum.**

- 32 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente;**
- 33 . Concejala Mónica González Jungal **presente;**
- 34 . Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente;**
- 35 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente;**
- 36 . Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente;**
- 37 . Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente;**

38 Constatado el quórum señor alcalde, con los seis (6) miembros del concejo municipal
39 presentes, certifico quorum reglamentario;

40 **El Señor Alcalde:** ha quedado constatado el quórum, por favor siguiente punto señor
41 secretario;

42 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del**



Acta No. 32

43 *Señor Alcalde:*

44 **El Señor Alcalde:** agradecerles por la presencia en esta convocatoria con el fin de tratar
45 este orden del día para esta sesión, espero que se lo haga con el respeto y consideración
46 a todos los compañeros y lleguemos a feliz término al finalizar esta sesión. Con estas
47 palabras deo instalada la sesión, señor secretario, siguiente punto:

48 **El Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.-** Aprobación del orden del día

49 **El Señor Alcalde:** señores concejales está a su consideración el orden del día;

50 **Concejal Leticia Bermúdez, solicita la palabra y presenta una consulta:** El Abogado
51 Mauricio Vera ha sido contratado en legal y debida forma?. El alcalde responde que ha
52 venido en comisión de servicios y se le ha extendido la acción de personal como asesor
53 y ante la renuncia irrevocable del Secretario General se le ha encargado. Continúa la
54 Concejal Bermúdez señalando que por sentido lógico se debió adjuntar a la convocatoria
55 la acción de personal por cuanto es el documento habilitante para que pueda actuar en
56 calidad de secretario general de acuerdo a lo previsto en la ley y la normativa local. De
57 no exhibirse el documento solicitado las consecuencias jurídicas de los actos
58 administrativos a tratarse en el orden del día establecido para esta sesión son de nulidad
59 absoluta y sería causa de denuncia por parte de la ciudadanía ante los organismos de
60 control, señor alcalde y señores concejales, siendo autoridades estamos obligados a emitir
61 actos y hechos administrativos amparados en la constitución, la ley y la normativa local,
62 en estas circunstancias fuimos convocados a sesión de concejo mediante la circular Nro.
63 001-CMPVM-24, suscrito por el abogado Mauricio Lorenzo Vera Ayora como secretario
64 general encargado razón por la cual manifiesto lo siguiente: en consideración a las
65 competencias de los GADs, establecidas en el Art. 240 de la CRE, en la que nos señalan
66 las facultades legislativas de los GADs municipales en cuanto a la jurisdicción territorial
67 y en merito a la disposición constitucional mencionada es concordante con las
68 atribuciones del concejo municipal señaladas en el lit. p del art. 57 del COOTAD,
69 manifestando: designar de fuera de su seno al secretario/a del Concejo de la terna
70 presentada por el alcalde/sa, servidor público que se elige en estricto rigor al marco
71 general que establece la ley que regula el servicio público y su propia normativa, como
72 lo señala el art. 357, respecto de la secretaria o secretario, los órganos legislativos de los
73 GADs, regionales, provinciales, metropolitanos y municipales según sus atribuciones
74 desinara de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo a la
75 secretaria/o que será Ab. De profesión, y que es responsable de dar de las decisiones y
76 resoluciones que adopten los órganos de legislación de cada nivel de gobierno, además
77 deberá actuar como secretario de la comisión de mesa, en consideración a la carta magna
78 y a la ley oportunamente del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado normó la
79 elección del secretario general previsto en el Art. 42 de la Ordenanza de organización y
80 funcionamiento del Concejo, una vez elegido el vicealcalde/sa, e integrante de la
81 comisión de mesa, en la misma sesión inaugural del Concejo, elegirá un secretario/a
82 general del Concejo de fuera de su seno, de la terna presentada por el alcalde/sa, que
83 tendrá que ser abogado/a, la terna estará integrada por hombres y mujeres, todos hábiles
84 para ejercer el cargo una vez nombrado y de manera inmediata a sus funciones. En caso



Acta No. 32

85 de vacancia de secretario o secretaria general, el alcalde/sa encargará a un funcionario de
86 la institución que tenga profesión de abogado y en la sesión ordinaria siguiente presentará
87 la terna de la cual el Concejo designará a su titular, podrá integrar la terna con servidores
88 municipales siempre que cumplan los requisitos de idoneidad y en caso de ser designado
89 se le otorgará nombramiento provisional hasta cuando la autoridad nominadora así lo
90 considere o concluya el periodo del Concejo que lo nombró y en cuyo caso volverá a su
91 cargo permanente. De los fundamentos de derecho expuestos podemos advertir que los
92 actos administrativos que se producirían en esta sesión con el tratamiento de los puntos
93 del orden del día a tratarse en esta sesión serían sujetos de nulidad, taxativamente la
94 legislación ecuatoriana en el Art. 105 del COA, determina las causales de nulidad del
95 acto administrativo, indicando que el acto administrativo es nulo, cuando es contrario a
96 la constitución y la ley, viole los fines para los cuales el ordenamiento jurídico ha
97 otorgado la competencia al órgano o la autoridad correspondiente. Compañeros
98 concejales, señor alcalde, recordemos que en la sesión inaugural del 14 de mayo del 2023,
99 en uso de sus atribuciones previstas en la ley y la normativa local el actual concejo
100 municipal, de la terna presentada por usted señor alcalde, se eligió como secretario al Dr.
101 Hernán Aldaz, funcionario que de manera extraoficial ya no está trabajando, en estas
102 circunstancias se ha producido la vacancia de la secretaría del Concejo consiguientemente
103 señor alcalde para convocar a la siguiente sesión se debió encargar como secretario
104 general a un funcionario municipal, de conformidad con lo previsto en la ley y
105 particularmente con lo previsto en el Art. 42 de la ordenanza de organización y
106 funcionamiento del Concejo. De los fundamentos de derecho y la relación de
107 circunstancia elevo a moción la suspensión de la presente sesión, de hoy día 4 de enero
108 del 2024 y la continuación de la misma se produciría previo cumplimiento por parte del
109 señor alcalde, conforme al procedimiento habilitante previsto en el Art. 42, de la
110 ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo, esta es mi intervención.
111 El señor alcalde reitera que su intervención fue clara al inicio, indiqué que con fecha 30
112 de diciembre el secretario general renunció, luego se aceptó la comisión de servicios del
113 Ab. Mauricio Vera Ayora, para que trabaje en el municipio de Pedro Vicente Maldonado,
114 para lo que se extendió la acción de personal de asesor de alcaldía, por lo tanto, es
115 funcionario de la municipalidad, y al haber presentado la renuncia el secretario general
116 se le encarga la secretaría general y obviamente tengo que presentar la terna en la
117 siguiente sesión, lo que dice usted es normal, por lo tanto no se ha irrespetado ningún
118 proceso, por eso el Ab. Mauricio Vera Ayora cumple con todos los requisitos para en
119 estos momentos estar encargado de la secretaría y actuar como secretario general
120 encargado en esta sesión, aquí exhibo y les paso la acción de personal de asesor de
121 alcaldía y la acción de encargo de la secretaría.
122 Interviene el Ab. Mauricio Vera, señalando que para actuar en esta sesión de concejo se
123 ha cumplido con los parámetros previstos en la ordenanza local y que desde el
124 conocimiento en derecho se está actuando conforme permite la ley, le invito a la señora
125 Concejales que dio lectura a un extenso fundamentos de derecho, en todo caso es necesario
126 analizar de manera concreta la ordenanza de funcionamiento de este concejo municipal,



Acta No. 32

127 por consiguiente, con la autorización del señor alcalde, corro traslado a cada uno de los
128 integrantes, con las acciones de personal que se han emitido para actuar, como dijo el
129 alcalde, primero para ejercer la función de asesor en esta institución y posterior como
130 secretario encargado, habiendo llegado acá al municipio en comisión de servicios por
131 petición escrita y debidamente autorizada por el GAD Municipal de Puerto Quito, por
132 eso les hacemos conocer las mencionadas acciones de personal para solventar las
133 inquietudes planteadas.

134 Concejal Javier Jaramillo, autorizado el uso de la palabra indica: señor alcalde
135 compañeros concejales, claro ahorita nos hacen llegar la acción de personal como
136 secretario general encargado al ab. Vera Ayora Mauricio Lorenzo, en este caso ustedes
137 manifiestan que ha presentado la renuncia el Ab. Aldaz que era el anterior secretario, esa
138 renuncia no la ha conocido el Concejo Municipal, conforme a enunciado la compañera
139 Leticia Bermúdez, le corresponde al concejo municipal, es quien debe conocer en este
140 caso la renuncia presentada por el Ab. Aldaz, eso no se ha cumplido, dicen que le han
141 dado una acción de personal como asesor, la misma que también nos hacen llegar, en ese
142 sentido, está a destiempo, esto tenían que haberlo presentado con la convocatoria y ahí se
143 estaría dando cumplimiento al Art. 42, de la ordenanza de organización y funcionamiento
144 del Concejo, en este caso considero que la petición y moción que ha presentado la
145 compañera Bermúdez ha tenido la debida justificación, se requiere de la documentación
146 necesaria para que en sesión de Concejo Municipal esté preparada y es por esa razón
147 claro que es pertinente la suspensión de esta sesión y de esta convocatoria, apoyo esa
148 moción y lo que sí pido que sea en sesión ordinaria se dé a conocer la renuncia del
149 secretario general, del Ab. Aldaz, ya que su permanencia dependería de la autoridad
150 nominadora que en este caso es el concejo municipal.

151 El secretario general Mauricio Vera, indica que esta sesión se encuentra instalada y que
152 no correspondería la suspensión por cuanto existen las acciones de personal que es una
153 atribución exclusiva del ejecutivo, argumento que se expone para las decisiones que se
154 consideren, en todo caso si consideraban que no estaba facultado para ejercer el cargo de
155 secretario tendría que haber solicitado al inicio, dado que ya certifiqué como secretario
156 general la existencia del quorum, di lectura a la convocatoria y les tomé asistencia,
157 procediendo el señor alcalde a instalar la sesión y correspondiendo aprobar el orden del
158 día indican que corresponde suspender esta sesión por los motivos expuestos.

159 Concejal Mónica González, en uso de la palabra, expresa que agradece la voluntad para
160 querer trabajar en el asesoramiento legal y jurídico, en eso estamos totalmente de acuerdo,
161 ahora en virtud del principio de transparencia yo pido que nos entiendan como concejales,
162 nosotros en ningún momento hemos contrarrestado el accionar del señor alcalde, por el
163 contrario hemos aprobado las buenas acciones, aprobando ciertos traspasos, en mérito y
164 con responsabilidad a la ciudadanía de Pedro Vicente Maldonado, pero hay ciertas cosas
165 legales que no se pueden inobservar, como el art. 42 de la ordenanza local que menciona
166 para el caso de vacancia tiene que subrogar un funcionario público que sea abogado de
167 aquí del GAD, eso usted entiende, ahora con la acción de personal que ahora nos ponen
168 en conocimiento eso transgrede nuestros derechos y que casualidad que ahora la prensa



Acta No. 32

169 está aquí, ustedes saben que las sesiones que no nos adjunten las acciones, los informes
170 o cualquier documento legal que nosotros como concejales necesitamos no podríamos
171 pasar, ahora si nos hubieran adjuntado las acciones de personal, estuviéramos llevando a
172 cabo la sesión, ahí dejo yo a criterio jurídico de nuestro jurídico que no le veo aquí, si
173 sometén a votación estaré dando mi voto.

174 El señor alcalde indica que el procurador síndico no se encuentra, pero está el
175 Subprocurador, por favor su intervención.

176 Ab. José Benito Castillo, en uso de la palabra indica que al no estar el titular del área
177 jurídica por cuestiones de salud, ha sido delegado para esta sesión de concejo.

178 El señor alcalde, pide que se pronuncien todos los concejales, porque considera que las
179 cosas están claras, si no se enviaron las acciones de personal anexo a las convocatorias,
180 hoy se les ha pasado para que revisen, no habría motivo para suspender la sesión.

181 El concejal Ronal Montenegro, manifiesta: señor alcalde, muchas gracias, compañeras y
182 compañero concejal, demás personas presentes, de mi parte decirle señor alcalde que
183 queremos empezar un año diferente al que ya pasó, pero seguimos viendo las mismas
184 acciones de su parte, como concejal nos duele enterarnos a última hora de lo que está
185 pasando y aconteciendo aquí, oficialmente no nos hecho llegar la renuncia del secretario
186 general, no nos han hecho saber que ya tenemos nuevos directores, no se ha pronunciado
187 usted señor alcalde y justamente es lo que manifiestan mis compañeros, se debió adjuntar
188 la debida documentación y mi punto es apoyar la suspensión de la sesión.

189 La vicealcaldesa Katherine Jiménez, plantea la duda expuesta por el secretario general
190 encargado, dado que la sesión de concejo ya se encuentra instalada, por eso revisemos la
191 parte legal.

192 El Ab. José Castillo, como subprocurador indica que si bien es cierto que es facultad
193 privativa del Concejo elegir al secretario general conforme indica el Art. 357 del
194 COOTAD, de eso no hay duda, se eligió en su momento al Sr. Dr. Hernán Aldáz como
195 secretario en la sesión inaugural, sin embargo, al momento de presentar su renuncia
196 irrevocable por temas personales, queda en vacancia el cargo y por consiguiente aplica el
197 encargo como se ha realizado para esta sesión, no considera que existe ilegalidad y sería
198 procedente continuar con la sesión.

199 Concejal Javier Jaramillo, como expone el subprocurador, en efecto ese es el trámite,
200 pero nosotros no conocemos la renuncia del señor secretario, por eso debe cumplirse lo
201 que dice la ley, al no estar aprobado el orden del día se puede incluir un punto para poder
202 suspender esta sesión.

203 El señor Alcalde, indica que siendo un nuevo año no es la intención generar polémica por
204 lo que si tiene apoyo la moción considera que no habría inconveniente para volver a
205 convocar con la documentación que hoy solicitan. Dispone que se tome votación.

206 **Secretario General: contabiliza la votación ordinaria**

207 Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **proponente;**

208 Concejala Mónica González Jungal, **levanta el brazo;**

209 Concejal Javier Jaramillo Molina, **levanta el brazo;**

210 Concejala Katherine Jiménez Flor, **no levanta el brazo;**



Acta No. 32

211 Concejal Ronal Montenegro Lozada, **levanta el brazo;**
212 Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **no levanta el brazo**
213 **Resolución Legislativa Nro. 001-SG-CMPVM-24.- El Concejo Municipal, por**
214 **mayoría resolvió: suspender la sesión del concejo municipal para que se cumpla el**
215 **debido procedimiento de la vacancia de la secretaría general de acuerdo al art. 42**
216 **de la ordenanza de organización y funcionamiento del concejo municipal**
217 El señor alcalde dio por suspendida la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos
218 del día jueves cuatro de enero del dos mil veinticuatro.

219
220
221
222
223
224
225

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

Ab. Mauricio Vera Ayora
SECRETARIO (E)